



Orientaciones

Cuentas Públicas Participativas 2023 Sector Vivienda y Urbanismo



Índice	2
Introducción	3
Antecedentes y orientaciones generales para proceso Cuenta Pública 2023	4
Orientaciones sectoriales para el diseño de las Cuentas Públicas 2023	6
Propósito y Objetivos Generales del proceso de Cuenta Pública 2023	6
Descripción de las etapas para el desarrollo del Proceso de Cuentas Públicas Participativas 2023	7
a) Preparación proceso de rendición de cuenta pública.....	8
b) Ceremonia Cuenta Pública 2023	10
c) Respuesta institucional a la ciudadanía	13
d) Estrategia comunicacional	13
Documentos de Referencia	14

En un contexto social donde la ciudadanía demanda mayor transparencia y eficiencia en la administración del Estado, es necesario generar una cultura institucional que promueva **los procesos de rendición de cuentas** como un ejercicio permanente en la gestión de las instituciones públicas.

En nuestro país se han implementado cuerpos normativos que han permitido potenciar estos procesos, a través del reconocimiento del Derecho que tienen las personas a acceder a la información Pública y a vincularse activamente en la gestión de los Estados.

La Ley de Transparencia, promulgada en 2009, consolidó el Derecho de Acceso a la Información (DAI) como un principio básico de la democracia, reconociendo su importancia más allá de lo estipulado en la gestión pública, ya que está consagrado en otros instrumentos normativos que establecen derechos ciudadanos como la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 19), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art. 13) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 19).

El DAI, se convirtió además en uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, que en su **punto número 16** señala la obligación de los Estados de *“garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.”* (ONU, 2015)

Para reforzar este derecho, Chile además promulgó la **Ley de Participación Ciudadana en la Gestión Pública** (Segegob, 2011), lo que permitió comenzar a implementar mecanismos que fortalecen procesos de transparencia institucional y de rendición de cuentas, como las Cuentas Públicas Participativas, que por un lado permiten rendir cuenta de la gestión institucional del año anterior, realizar difusión masiva de la información pública y además, convocar a la ciudadanía a involucrarse activamente a través de las instancias participativas.

La Rendición de Cuentas como ejercicio institucional que garantiza el derecho a acceder a la información pública, permite además a las instituciones: 1) **apoyar el control ciudadano y disminuir la corrupción**, 2) **mejorar la gestión pública y/o modernizar el Estado**, 3) **contribuir a una participación ciudadana más informada**. (Consejo Para la Transparencia, 2018)

Para reforzar la implementación de este mecanismo y comenzar a generar conciencia institucional respecto de la importancia de los procesos de rendición de cuentas en el Sector Vivienda y Urbanismo, se genera el presente documento, cuyo objetivo principal es entregar elementos esenciales a los equipos de participación ciudadana y a equipos técnicos y políticos ligados a estos procesos en nuestra institución, para que se diseñen **Cuentas Públicas Participativas 2023** considerando principios y etapas necesarias para que tanto la información difundida, como la incorporación de la ciudadanía en este hito, se **realice de manera oportuna, transparente y efectiva**, garantizando de esta forma el derecho de la ciudadanía a conocer la información de nuestra institución pública y generando una cultura de rendición de cuentas que promueva el involucramiento activo de la sociedad civil en la administración de los servicios de nuestro sector.

Las Cuentas Públicas Participativas, a nivel general, están reguladas como mecanismo por la Ley de Participación Ciudadana en la Gestión Pública N° 20.500 (Segegob, 2011). Este cuerpo normativo, que modifica la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, señala en su artículo 72 lo siguiente: “*Los órganos de la administración del Estado, anualmente, darán Cuenta Pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas y acciones de su ejecución presupuestaria*”. Además, en el inciso segundo de la normativa, se establece que: “*En el evento que a dicha cuenta se le formulen observaciones, planteamientos o consultas, la entidad respectiva deberá dar respuesta conforme a la norma mencionada anteriormente*”. Estos puntos señalan, por una parte, la obligatoriedad de realizar este proceso de rendición de cuentas, y por otra, la necesidad de diseñarlo incorporando instancias de participación, para que las personas puedan involucrarse activamente y controlar nuestra gestión pública.

En el caso de las Cuentas Públicas 2023, el proceso está regulado además por lo establecido en el instructivo **presidencial de Participación Ciudadana N° 007 de 18 de agosto de 2022** (Ministerio Secretaría General de Gobierno, 2022) y la Guía de la División de Organizaciones Sociales “**Criterios y orientaciones para la implementación de mecanismos de participación ciudadana en la gestión Pública**” (Ministerio Secretaría General de Gobierno, División de Organizaciones Sociales, 2022).

En el primer documento, el Instructivo N° 007, se establece como orientación la implementación de ciertos elementos que permitirán desarrollar un estándar para la realización de las Cuentas Públicas Participativas. Estos elementos son:

- La información deberá entregarse por medio de lenguaje **claro, de fácil comprensión, inclusivo** y que permita la participación de todas las personas.
- La Cuenta Pública deberá estar respaldada en un **informe detallado** que deberá estar a disposición de todas las personas **al menos cinco días hábiles** antes de la realización de la ceremonia. Este informe deberá incluir las siguientes materias:
 - ✓ Balances de la ejecución presupuestaria y situación financiera del organismo.
 - ✓ Las acciones ejecutadas para el cumplimiento de los planes de desarrollo, las inversiones realizadas, los convenios celebrados con otras instituciones públicas o privadas.
 - ✓ Ejecución de las modalidades formales y específicas de participación ciudadana en la gestión pública.
 - ✓ Las observaciones, planteamientos, o consultas realizadas a la cuenta pública participativa en instancias previas a su publicación definitiva y las respuestas formuladas por el ministerio o servicio.
- El informe se deberá presentar al Consejo de la Sociedad Civil, para generar procesos de participación temprana, **con al menos quince días hábiles de anticipación** a la realización

de la ceremonia. Las opiniones del Consejo deberán ser incorporadas por el ministerio o el servicio en el documento final de la cuenta pública.

- El proceso deberá contemplar la debida y oportuna difusión por todos los medios con que cuente el órgano, con el propósito de convocar la mayor cantidad de participantes.
- Las respuestas a las consultas recibidas en el marco del proceso deberán ser publicadas en un proceso no superior a veinte días hábiles a partir del momento en que fueron recibidas.

En el segundo documento, “**Criterios y orientaciones para la implementación de mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública**”, se indica la necesidad de incorporar enfoques a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.

Se orienta, en una primera instancia, a aplicar el enfoque de género estableciendo el criterio de paridad como una de las formas de concretar esta nueva mirada en la gestión pública. La paridad, en la guía, es entendida como “*la participación equilibrada de hombres y mujeres en los más diversos ámbitos de la sociedad*” (Ministerio Secretaría General de Gobierno, División de Organizaciones Sociales, 2022). La implementación de este enfoque implica que las instituciones realicen acciones concretas para garantizar a mujeres y hombres por igual el derecho a acceder a la información pública y a participar de los asuntos públicos.

Como segundo enfoque, relacionado directamente al mecanismo de Cuenta Pública Participativa, se establece la participación temprana en el proceso de rendición de cuentas, entendida como el involucramiento tanto de los Cosoc como de la sociedad civil en general en la elaboración del documento de Cuenta Pública que posteriormente el Ministerio o Servicio difundirá masivamente. Estas dos nuevas líneas de trabajo son sugeridas, sin embargo, se insta a los servicios a realizar medidas que permitan avanzar en estas materias durante el año 2023.

Los procesos de **Cuenta Pública Participativa del Sector Vivienda y Urbanismo 2023** deben diseñarse considerando los criterios y los principios antes expuestos, buscando cumplir con el objetivo final, que es garantizar tanto el Derecho a Acceso a Información Pública que tienen las personas, en este caso a la información relacionada a la gestión institucional, como el derecho a participar del proceso de elaboración de las Cuentas Públicas Participativas.

Se instruye a las regiones y al Parque Metropolitano, en especial a los equipos de Participación Ciudadana, a realizar un proceso que involucre la coordinación de los distintos equipos técnicos y políticos que participan en la elaboración del documento de Balance de la Gestión Integral (BGI) de la institución, de manera de generar conciencia al interior del Servicio, de forma transversal, de la importancia de implementar **procesos de rendición de cuentas oportunos, transparentes, claros y efectivos**, que generen impacto en la ciudadanía.

Propósito y Objetivos Generales del proceso de Cuenta Pública 2023

Para reforzar la **implementación de los procesos de Rendición de Cuenta Pública en el Sector Vivienda y Urbanismo**, es necesario definir un **propósito y ciertos objetivos generales**, que ayudarán a generar un estándar sectorial para la implementación de este mecanismo.

Propósito general

Generar un proceso de rendición de cuentas de la gestión 2022 de las políticas de vivienda y urbanismo que sea transparente, oportuno, claro y dialogante a través de la generación de un espacio de diálogo abierto entre las autoridades del Sector Vivienda y Urbanismo y representantes de la sociedad civil y ciudadanía en general, que promueva el control de la gestión del sector por parte de las personas.

Objetivos específicos:

- **Construir**, con insumos de la ciudadanía, la visión sobre el desempeño de los Servicios del Sector Vivienda y Urbanismo durante el año 2022.
- **Informar** a la ciudadanía, clara y oportunamente, sobre la gestión 2022 del Minvu y sus servicios dependientes, evaluando avances, dificultades y resultados sobre las acciones realizadas y estableciendo las principales acciones para 2023.
- **Explicar y justificar** a la ciudadanía las acciones tomadas por las instituciones públicas del sector, para gestionar aspectos relevantes de la gestión de la política urbano-habitacional.
- **Recoger opiniones, inquietudes, dudas, sugerencias, comentarios generales, críticas y propuestas**, de las personas que participen en el proceso de Cuenta Pública Participativa.

- **Responder a los planteamientos señalados por la ciudadanía de forma transparente, clara y oportuna**, señalando los criterios que se establecieron para la ejecución de las acciones públicas observadas.

Descripción de las etapas para el desarrollo del Proceso de Cuentas Públicas Participativas 2023

Las siguientes son las etapas de una cuenta pública:

a) Preparación proceso de rendición de cuenta pública

En esta etapa, los Servicios se preparan y elaboran el documento de la cuenta basado en el Balance de Gestión Integral (BGI); ambos documentos deberán estar disponibles para la observación de las personas antes de la ceremonia oficial. La información que debe contener está definida en la ley y es: “*gestión de sus políticas, planes, programas y acciones de su ejecución presupuestaria*”. También se orienta en esta etapa a construir algunos elementos del documento de manera participativa, con la sociedad civil en general.

b) Ceremonia de Cuenta Pública:

Proceso de encuentro entre la autoridad, la sociedad civil y la ciudadanía, cuyo objetivo principal es generar un hito de difusión masiva de la información y un momento de diálogo entre la autoridad, (quien cumple el rol de representación de la institución y su gestión), y las personas, quienes ejercen el rol de controladores y observadores de la gestión pública. El diálogo debe ser público, tanto en su convocatoria como en su desarrollo, por lo que es necesario recoger las observaciones de la ciudadanía durante el proceso para posteriormente difundir el diálogo en documentos en los portales electrónicos del Servicio.

c) Respuesta de la institución a los planteamientos de la ciudadanía:

El mecanismo de la respuesta debe ser conocido de antemano por las y los participantes, como una regla clara de la metodología de las cuentas públicas. La autoridad responde a cada planteamiento, explica las razones que fundan determinadas decisiones que pueden ser criticadas, aclara dudas y recoge ideas o sugerencias. Es el momento también de comprometer soluciones y correcciones si fuera el caso. **La institución tendrá un máximo de 45 días para responder a estos planteamientos.**

a) Preparación proceso de rendición de cuenta pública

1. Fechas proceso Cuenta Pública:

Los procesos de cuenta pública de los Servicios y las ceremonias respectivas deben realizarse durante los meses de abril y mayo de cada año. En específico, las ceremonias no pueden **pasar del 1 de junio**, que es la fecha estipulada para la cuenta pública del Presidente de la República. En el caso de las Cuentas Públicas regionales del Sector Vivienda y Urbanismo no pueden coincidir con la cuenta nacional encabezada por el Ministro/a, por lo que deberán agendarse en días diferentes a esta ceremonia.

2. Rol de los equipos en el proceso de Cuenta Pública:

Hay distintos equipos que tienen roles en el proceso de la Cuenta Pública Participativa. Se sugiere la siguiente organización para establecer roles dentro de los servicios.

Equipo	Funciones en el proceso
Oficina de Participación Ciudadana	Coordinación general del proceso, transmisión de orientaciones a equipos internos, gestión de las instancias participativas previas, y gestión de la respuesta ministerial a las instancias participativas.
Equipos de Gabinete	Decisión de contenidos, formatos, ceremonia e instancias participativas. Convocatoria y ceremonia en conjunto con Departamentos de Comunicaciones.
Comunicaciones	Realización de ceremonia y documento de Cuenta Pública, con discurso institucional en versión resumen. Creación de estrategia de difusión y publicación de información en sitios web institucionales.
Equipos de áreas de gestión institucional y financiera	Creación de documento general (BGI) con principales líneas de gestión y presupuestaria.

3. Informe Previo de Cuenta Pública

Uno de los principales elementos que se deben considerar dentro del proceso de rendición de cuentas es el documento que contiene la información de gestión del ministerio o servicio público.

Es importante que ese documento difunda la información de la gestión anual del Servicio en un lenguaje claro y accesible, para que la ciudadanía pueda digerir la información.

Se sugiere generar dos formatos:

- **Versión Extendida Balance Gestión Integral (BGI):** se realiza una primera versión de análisis de información, con detalle de cifras e idealmente con algunos elementos de diseño. Esa versión debe ser cargada en la página web, en el área de gestión ministerial o del servicio. Este documento será de consulta para quienes quieran profundizar en el detalle de la gestión ministerial.
- **Versión resumida para difusión masiva:** versión del informe, con lenguaje ciudadano y diseño, que debe contener cifras y explicaciones acerca de las líneas de acción desarrolladas por la institución el año anterior. Esta versión es la que se difundirá en la ceremonia y masivamente a través de los medios institucionales.

**Accesibilidad de la información: más allá de las características de accesibilidad que debe tener la ceremonia, se aconseja considerar aspectos de accesibilidad para la publicación del documento: cuidar colores, letras, e incorporar consideraciones que faciliten el acceso de esta información a las distintas personas que pertenecen a la sociedad civil en nuestro país.*

4. Presentación Interna a funcionariado:

Esta presentación puede realizarse con una ceremonia o elemento de difusión interno (Correo, video en intranet institucional) con el objetivo que los mismos funcionarios y funcionarias se familiaricen con las actividades del servicio público para el cual trabajan y obtengan una visión global del quehacer de éste, pudiendo realizar aportes, comentarios y sugerencias al proceso.

5. Presentación de informe previo a Consejo de la Sociedad Civil

El proceso 2023 sugiere presentar **el informe 15 días hábiles** antes de la ceremonia a los Consejos de la Sociedad Civil, a fin de recibir sus observaciones respecto de la gestión anual y sus propuestas respecto de lineamientos para el siguiente año de gestión. Se sugiere enviar el documento y realizar una sesión extraordinaria del Cosoc para recoger observaciones.

6. Presentación de informe previo a la ciudadanía en general

Asimismo, el proceso 2023 sugiere realizar una elaboración participativa general del documento de Cuenta Pública. En este punto, se orienta a los Servicios a presentar **15 días hábiles antes de la ceremonia**, el informe previo a la ciudadanía en general. La apertura de este espacio busca mejorar la calidad de la evaluación de la gestión y enriquecer el documento de Cuenta Pública que será difundido posteriormente en la ceremonia. Se sugiere que la institución reciba los insumos de toda la sociedad civil, los procese y los incorpore al documento final, antes de la ceremonia.

Este proceso puede realizarse a través de instancias de consulta ciudadana abierta, o también un diálogo participativo con actores representantes de los distintos grupos de la sociedad civil ligados a nuestro quehacer ministerial.

7. Convocatoria ceremonia

Para el proceso 2023, se sugiere realizar la convocatoria a la ceremonia de Cuenta Pública **al menos con 5 días hábiles de anticipación**. En la convocatoria debe remitirse el informe previo de cuenta pública, especificando que es un documento borrador, que surge del resultado de las instancias de participación temprana con COSOC y ciudadanía en general.

B) Ceremonia Cuenta Pública 2023

Las Ceremonias de Cuentas Públicas Participativas, son hitos comunicacionales que permiten la difusión masiva de la información de rendición de cuentas de una institución.

I. Consideraciones para la producción de la ceremonia de Cuenta Pública

- **Descentralización:** si la cuenta pública es presencial, se sugiere salir de las capitales regionales y llevar las ceremonias a localidades que estén fuera de los centros urbanos.
- **Selección del lugar:** Debe ser un lugar que facilite el acceso al público invitado; que posea facilidades para la instalación de redes de internet, que permita la transmisión online de la actividad. Ideal considerar lugares públicos, como anfiteatros, salas de intendencia, centros comunitarios, etc., Además de establecer un criterio técnico para su elección, por ejemplo, una comuna priorizada dentro del Plan de Emergencia Habitacional.

- **Accesibilidad e inclusión:**

La ceremonia debe incorporar los siguientes elementos:

- I. Traducción de lenguaje de señas: para personas con discapacidad auditiva presentes en la ceremonia o que accedan a la transmisión online.
- II. Lugar de ceremonia presencial accesible: El lugar que se escoja debe contar con accesos y espacios que permitan la incorporación de personas con capacidad reducida a la ceremonia: adultos mayores, personas en silla de ruedas, etc., además de las condiciones de ventilación, iluminación y mobiliario requerido.
- III. Incorporación de espacios de cuidado de NNA durante la ceremonia: facilitar espacios de cuidado que faciliten la asistencia a las ceremonias por parte de personas que están a cargo de niños en edad preescolar y escolar, de manera de promover su participación en estas instancias.

- **Invitados/as**

Se propone tener en cuenta criterio de equidad y representatividad de la sociedad civil en la ceremonia.

- Parlamentarios sector vivienda y urbanismo:
- Dirigentes sociales de proyectos emblemáticos de la región.
- Beneficiarios proyectos emblemáticos de la región.
- Autoridades locales: Seremi, director SERVIU, alcaldes, intendentes, concejales.
- Medios de comunicación de la región
- Otros actores de la sociedad civil del sector vivienda y urbanismo:
- ONG, fundaciones, autoridades escuelas de arquitectura universidades, gremios, etc.

- **Modalidad ceremonia**

Existen dos modalidades para realizar las Cuentas Públicas Participativas, modalidad presencial y virtual.

- **Modalidad Presencial:** esta modalidad tiene la ventaja de acercar a la autoridad y a la ciudadanía de forma directa. La convocatoria debe cuidar los principios de pluralidad, diversidad y ecuanimidad. En esta modalidad es necesario de todas formas considerar una transmisión online de la ceremonia.

- **Modalidad virtual:** esta modalidad es posible aplicarla sobre todo si hay restricciones sanitarias u otro tipo de dificultad que pueda afectar la ejecución de una ceremonia presencial. Es posible realizar una transmisión en vivo o diferida. Si es en vivo, la instancia de participación puede considerarse dentro de la ceremonia, a través de preguntas o mesas de trabajo online.

II. Etapa participativa durante la ceremonia

Esta etapa es sugerida, si se realiza participación temprana con la sociedad civil en la etapa de elaboración del documento. Si no se realizan esas instancias, se sugiere habilitar el proceso durante la ceremonia. Ideal si se pueden realizar ambas instancias. En este proceso, es posible generar diálogos o simplemente abrir participación a preguntas, luego de la exposición de la autoridad.

- **Diálogos**

En el caso de los diálogos, se sugiere que la metodología considere un diseño que contemple el trabajo de las personas en mesas, considerando un facilitador del proceso y un secretario de acta de cada mesa o persona encargada de sistematizar la discusión. Puede ser un integrante del grupo. Cada integrante expone sus puntos de vista, con un marco de preguntas o temas específico relacionado a la cuenta pública y gestión del servicio:

Por ejemplo:

- ✓ ¿Cuáles, a su juicio, debieran ser las prioridades urbano-habitacionales para el año en curso?
- ✓ ¿Cuáles son las fortalezas y las debilidades que se visualizan del proceso de gestión pública 2022?

Luego, un /a representante de cada mesa expone en el plenario los resultados de la discusión a las autoridades y al resto de las personas.

**En este punto, si no se cuenta con una metodología, es posible solicitar a nivel central el Manual de Realización y Sistematización de resultados del proceso de Diálogos Participativos 2018.*

- **Preguntas para la autoridad durante Ceremonia**

También es posible abrir espacio de preguntas durante la ceremonia. Se reciben las preguntas, se seleccionan y posteriormente se establece que la autoridad contestará N° x de preguntas y que el resto de las consultas pueden ser canalizadas a través de las vías de atención online que tienen los Servicios en sus portales electrónicos.

- **Proceso de Participación Virtual**

Luego de concluir la ceremonia, el documento de la Cuenta Pública se carga en el sitio web de la institución y **se abre el proceso participativo virtual de 30 días corridos.**

Esta es la última instancia de la ciudadanía para hacer observaciones al proceso. Posteriormente, las instituciones publican las observaciones y la respuesta ministerial en un documento final.

En este punto, el Ministerio y los servicios deben velar y garantizar que el documento esté disponible y accesible para todos los públicos.

c) **Respuesta institucional a la ciudadanía**

En el caso de que en los procesos de Cuenta Pública se realicen Diálogos, sus resultados, las observaciones de la ciudadanía y la respuesta ministerial deben quedar consignados en un documento, que posteriormente debe publicarse en los portales electrónicos de la institución.

La publicación puede realizarse tanto en los portales institucionales y/o en los sitios web de Transparencia Activa.

Si la instancia participativa se realiza a través de preguntas de la ciudadanía a la autoridad, se sugiere registrar la instancia en un documento, junto con la respuesta respectiva y acreditarla como el resultado de la instancia participativa durante la ceremonia.

d) **Estrategia comunicacional**

La difusión del proceso de Cuenta Pública Participativa: el proceso de cuenta pública debe considerar una estrategia comunicacional cuyo **objetivo general sea difundir la información de la ceremonia y gestión institucional y motivar e invitar a la ciudadanía en general a participar de este proceso.**

A partir de esto, luego se pueden deslizar objetivos específicos.

Se sugiere orientar la difusión considerando los siguientes elementos:

1. **Objetivos específicos:** como ejemplo, se puede lograr la difusión específica en grupos prioritarios, poniendo énfasis en mujeres, NNA, personas con discapacidad, etc.

2. **Destinatarios:** definir a quiénes estará dirigida la comunicación. Grupos específicos, Cosocs, sociedad civil en general, etc.
3. **Ideas fuerza a transmitir y en qué tipo de mensaje:** utilización de lenguaje claro y transversal, para llegar a distintos tipos de público. El mensaje y el lenguaje será distinto cuando difundamos ampliamente a la sociedad civil, al Cosoc o a otros grupos prioritarios.

En este caso, por ejemplo, si nuestro público son NNA, podemos generar un mensaje con un lenguaje más juvenil, que señale ciertos elementos de la cuenta pública que permitan a estos públicos entender este proceso y comenzar a involucrarse más activamente en las áreas que les interesan de nuestra gestión: por ejemplo, espacios públicos, parques u otra área de gestión institucional que sea más de su interés por su uso habitual.

4. **Medios a utilizar:** definir medios masivos como tv, diarios, radios, o específicos como revistas u otros medios de nicho. También identificar que las redes sociales ministeriales, tanto las de MINVU como la de cada Servicio regional.
5. **Proceso publicado en sitio web:** el proceso debe ser publicado en el sitio web, con un banner instalado en la portada del sitio, en un lugar visible. Se recomienda que el banner quede accesible durante todo el año, puesto que es una información relevante que debe estar siempre disponible para la consulta ciudadana y ser actualizada año a año. **Asimismo, esta información debe incluirse en la publicación de transparencia activa de los mecanismos de Participación Ciudadana, cuando corresponda.**

Documentos de Referencia

- Consejo para la Transparencia. (2015). *Modelo de Cuentas Públicas Participativas*. Santiago: Ediciones Consejo para la Transparencia. Obtenido de https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2018/01/modelo_de_cuentas_publicas.pdf
- Consejo Para la Transparencia. (2018). *El Derecho de Acceso a la Información Pública como Derecho Llave para el Acceso a otros Derechos Fundamentales*. Santiago: Ediciones Consejo para la Transparencia. Obtenido de https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2019/01/derecho-llave_actualizado-2018.pdf
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2022). *Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025*. Obtenido de <https://www.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2022/07/Plan%20de%20Emergencia%20Habitacional.pdf>
- Ministerio Secretaría General de Gobierno. (4 de febrero de 2011). Ley 20.500. *Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Diario Oficial de la República de Chile. Obtenido de <https://bcn.cl/2f7nb>
- Ministerio Secretaría General de Gobierno. (18 de agosto de 2022). Instructivo Presidencial N° 7. *Instructivo Presidencial para el fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Obtenido de <https://msgg.gob.cl/wp/wp-content/uploads/2022/09/Instructivo-de-Participacio%CC%81n-Ciudadana.pdf>
- Ministerio Secretaría General de Gobierno, División de Organizaciones Sociales. (2014). *Criterios y Orientaciones para la Implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Santiago. Obtenido de https://www.dipres.gob.cl/598/articles-87929_Criterios.pdf
- Ministerio Secretaría General de Gobierno, División de Organizaciones Sociales. (2022). *Criterios y Orientaciones para la Implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Santiago. Obtenido de <https://dos.gob.cl/wp-content/uploads/2023/01/Guia-de-orientaciones-V.2-1.pdf>
- ONU. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 20 de febrero de 2023, de 16. Paz, justicia e Instituciones Sólidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Secretaría General de Gobierno. (2011). *Alcances Prácticos de la Política y la Ley 20.500*.